



RESOLUCIÓN No. 1058

Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad.

EL DEFENSOR DEL PUEBLO,

en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el numeral 26 del artículo 5º del Decreto 025 de 2014,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar en provisionalidad al señor **LUIS ARTURO OSPINA HENAO**, portador de la cédula de ciudadanía No.16.589.353, en el cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2010, GRADO 17¹, perteneciente al Nivel Profesional, adscrito a la Dirección Nacional de Defensoría Pública.

Parágrafo: El cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2010, GRADO 17, perteneciente al Nivel Profesional, adscrito a la Dirección Nacional de Defensoría Pública, pertenece a la Carrera Administrativa de la Defensoría del Pueblo, por lo cual, la provisión definitiva de este, se realizará mediante el respectivo concurso de méritos.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase

Dada en Bogotá, D.C., 28 de julio de 2021

carloscamargo.assis
CARLOS CAMARGO ASSIS
Defensor del Pueblo
(Signature)

FUNCIONARIO	NOMBRE COMPLETO	FIRMA	FECHA
Tramitado y proyectado por	Yuliana Mahecha Parra		26/07/2021
Revisado para firma por	Diana García García	<i>Diana García</i>	26/07/2021
	Edger Guevara Flórez	<i>E.G.F.</i>	26/07/2021
	Juan Antonio Arrieta Flórez	<i>J.A.A.F.</i>	26/07/2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

¹ Corresponde al número de identificación interna de la Subdirección de Gestión del Talento Humano:2340
Nivel: Central